Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Valpo, 18 de Feb. 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500319

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500319, presentada por el contribuyente Compon. Music. Viña Ltda. RUT: 70.872.300-2 de fecha 03/02/14, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

1524481	1524483	1524485	
1524482	1524484	1524486	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	80% del interés penal	80% de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	___% del interés penal	___% de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	___% del interés penal	___% de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	___% de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL V REGION VALPARAISO

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTORA REGIONAL
V REGION VALPARAISO